

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES

Resolución Nro.:
5403/19

Expediente Nro.:
2019-5112-98-000150

Montevideo, 15 de noviembre de 2019

VISTO: que por Resolución N° 4490/19 de fecha 9 de setiembre de 2019 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1276-E2/19 para cubrir 33 (treinta y tres) funciones de contrato zafral para la temporada playas 2019/2020 de la Carrera 3229 Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1°.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;
2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;
3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;
4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 12 de abril de 2020, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1276-E2/19, dispuesto por Resolución N° 4490/19 de fecha 9 de setiembre de 2019, para cubrir funciones de contrato zafral para la temporada playas 2019/2020 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas,

Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de horas extras y sexto día en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración, la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria a los/las siguientes ciudadanos/as;

Posición	Nombre	C.I.
1	MATIAS VISCARDI QUAGLIATA	4785945
2	SANTIAGO SANROMAN CASSANELLO	4557302
3	BRUNO FESTORAZZI LOPEZ	4985371
4	CAMILO MARTINEZ BARREDO	4491794
5	HERNAN PUCHETTA CROCCO	4737090
6	BRUNO BIANCO MAURNO	4635170
7	MARTIN JAUREGUI VIÑAS	4670922
8	SEBASTIAN PRIETO MUJICA	4510972
9	GASTON LANOTE GARCIA	4788314
10	NESTOR DOMINGUEZ KONKOLOWICZ	4933952
11	SANTIAGO SUAREZ NUÑEZ	5025511
12	SEBASTIAN ZARAZOLA MANZOR	4662400
13	DIEGO ASSANELLI CARRO	4569883
14	ANDRES PAPTERRA BUSCHIAZZO	4525730
15	SANTIAGO DEFERRARI ISLAS	4511937
16	MAURO CUELLO VARELA	4705376
17	MIKAELA SELLANES STRATTA	4667686
18	CAROLINA LOPEZ BELLANI	4760420
19	NICOLAS ALVAREZ MARTINEZ	4688522

20	SANTIAGO MACHADO TRINIDAD	4739079
21	DANIEL QUEIPO COULTHARD	3721930
22	DIEGO SCHMIDT	4579668
23	PABLO PERDOMO PARISI	4697709
24	ROMINA BERTOLOTTI CASTELLANOS	4810527
25	IGNACIO GONZALEZ MACEIRA	4793704
26	ANDRES REY PENA	4881023
27	MARTIN BERTOLOTTI	4546212
28	MARTIN LOPEZ	5104940
29	AGUSTIN CORREA	4811668
30	ALEXIS DUSIO ROMAY	4460359
31	JULIÁN GONZÁLEZ BUZZETTA	4753334
32	LUCIEN ANDRES LARRAÑAGA TEJEIRA	5449627
33	VICTORIA BLANCO CERDEIRO	4934769
34	DYLAN BLASI	5140322
35	NICOLAS SILVEIRA	5019025

2°.- Establecer que la efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

POSICIÓN	NOMBRE	CEDULA
1	MATEO NUÑEZ	4847533
2	JUAN ESPAGNOLO	5133288
3	SANTIAGO BIANCHI DARRE	5144956
4	TIAGO HUGO	4417592.
5	SALVADOR DE ALMEIDA GRANDI	4792811
6	GASTON GRASSI MORETTI	4889653
7	FLORENCIA MALDONADO	4736031
8	DIEGO ALSO	4863949
9	NAHUEL BRAVO	4714048
10	GIOVANNA RUA GONZALEZ	4589817
11	BERNARDO PEREDA LOPEZ	4914642
12	ANA BELEN VASSALLO	5165039
13	VICTORIA BALCARCEL GUILLEN	4772761

7°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

Firmado electrónicamente por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Firmado electrónicamente por SECRETARIO GENERAL (I) JORGE BURIANI PARDO.